



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 8 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 67

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2016-2939 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016, bases de ejecución y plantilla de personal.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo para el ejercicio 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y por el estado de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal "Fomento y Desarrollo Aguayo, S. A.U.", bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	280.500,53
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	352.115,18
4	Transferencias corrientes	72.000,00
6	Inversiones reales	262.000,00
	Total Presupuesto	966.615,71

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	726.714,84
2	Impuestos indirectos	7.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.031,56
4	Transferencias corrientes	176.369,31
5	Ingresos patrimoniales	20.000,00
7	Transferencias de capital	12.000,00
	Total Presupuesto	966.615,71

SOCIEDAD MUNICIPAL "FOMENTO Y DESARROLLO AGUAYO, S.A.U"

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	212.910,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	264.482,00
3	Gastos Financieros	29.915,00
	Total Presupuesto	507.307,00

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	507.307,00
	Total Presupuesto	507.307,00

Pág. 7441 boc.cantabria.es 1/2







BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 8 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 67

PLANTILLA DE PERSONAL

A) ALTOS CARGOS:
A.1) Alcalde dedicación parcial1 Plaza
B) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:
B.1) Con Habilitación de Carácter Nacional:
B.1.1) Secretario-Interventor
C) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL :
C.1) Personal Laboral Fijo:
C.1.1) Operario de Servicios Múltiples
C.1.2) Auxiliar Administrativo
C.2) Personal Laboral Temporal:
C.2.1) Coordinador de Actividades Educativas 1 Plaza
PLANTILLA SOCIEDAD MUNICIPAL
A.1) Personal Laboral:
A.1.1) Gerente

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Miguel de Aguayo, 23 de marzo de 2016. El alcalde, Alberto Fernández Saiz.

2016/2939

Pág. 7442 boc.cantabria.es 2/2